

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Quince (15) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2021). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2020-00467** de **LUIS FELIPE RODRÍGUEZ DÁVILA** contra **HELISTAR S.A.S**, remitida por reparto con 4 folios, y 7 anexos. Sírvase proveer.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

De acuerdo al anterior informe secretarial y revisada la presente demanda ordinaria, observa el Despacho que la misma satisface las exigencias de los Arts. 25, 25 A y 26 del C.P.T. y S.S., y en consecuencia:

RESUELVE:

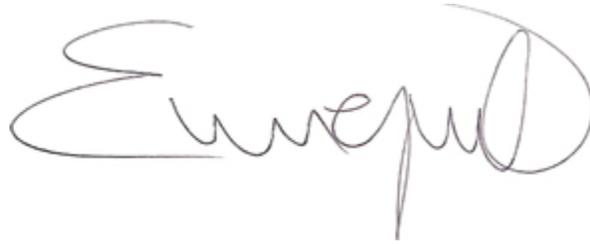
PRIMERO: ADMITIR la presente demanda ordinaria laboral de primera instancia, propuesta por **LUIS FELIPE RODRÍGUEZ DÁVILA**, a través de apoderado judicial, en contra de la sociedad **HELISTAR S.A.S.**, por ante su respectivo Representante Legal. Désele a la demanda el trámite del Proceso Ordinario Laboral.

SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente este auto admisorio a la demandada, en la forma establecida en los Arts. 29, 41 y 74 del C.P.T. y S.S., y Decreto 806 de 2020, désele traslado de la demanda por el término de **DIEZ (10) DÍAS**.

Se le advierte al extremo demandado que deberán aportar con la contestación, los documentos relacionados en la demanda que se encuentren en su poder, so pena de las sanciones a que hubiere lugar (Art. 31, Parágrafo 1, Num. 2 del C.P.T. y S.S.).

TERCERO: RECONOCER PERSONERÍA al abogado Luis Alejandro Pesca Salazar, identificado con C.C. N° 79.885.990 y T.P. N° 158.112 del C.S. de la J., y al Doctor Jair Conde Trujillo, identificado con C.C. N° 79.858.485 y T.P. N° 182.299 del C.S. de la J, para actuar en calidad de apoderados principal y suplente respectivamente de la parte actora, en los términos y para los fines del poder que le fue conferido y aportado al plenario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



**EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ**

Agp

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 030 FIJADO HOY 19 DE MARZO DE 2021 LAS 8:00 A.M.



KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria